



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Capacitación

<https://inventariobogota.sdp.gov.co/>

Secretaría Distrital de Planeación
Subsecretaría de Información
Dirección de Información y Estadísticas



BOGOTÁ

Contenido

1. Qué es Inventario Bogotá?
2. Instrumento de Recolección de Información
3. Decreto Distrital 189 de 2020
4. Circular 008 de 2021 y la participación del Enlace de cada entidad en Inventario Bogotá
5. Circular 007 de 2022 Modificación URL - <https://inventariobogota.sdp.gov.co>.

1.

Qué es Inventario Bogotá



INVENTARIO BOGOTÁ – Contexto Jurídico

Decreto 396 de 2010 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

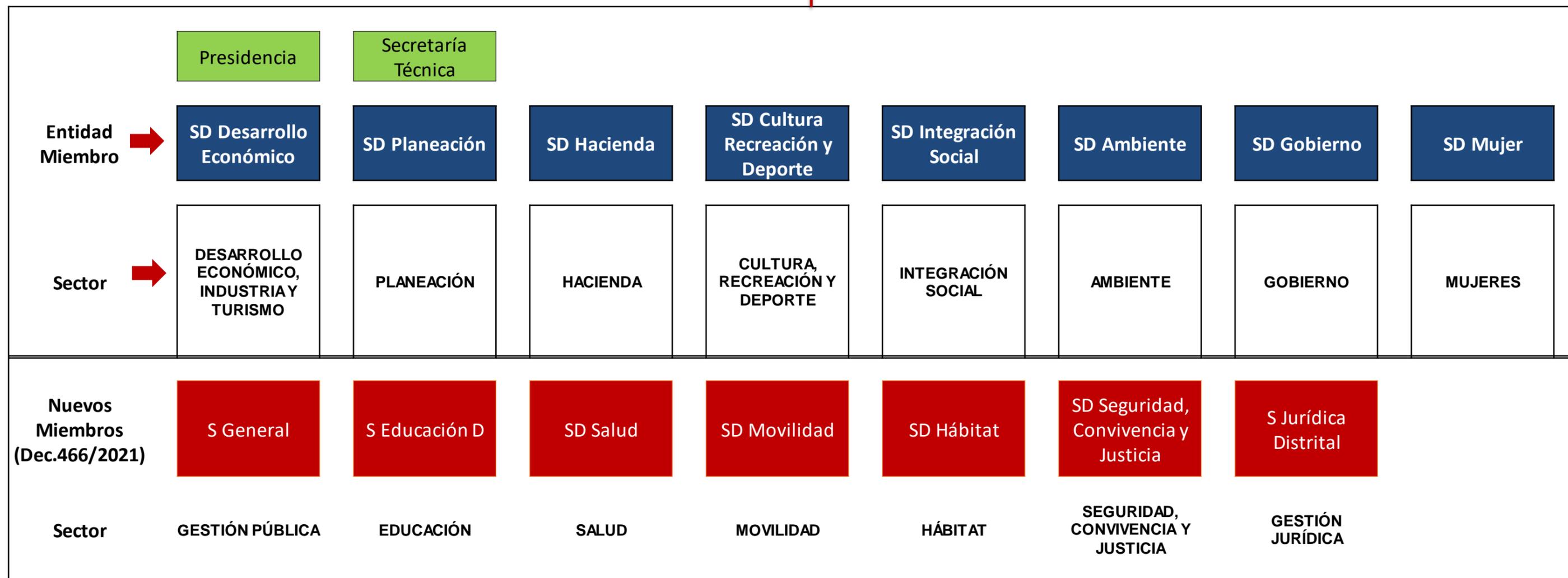
"Por el cual se adoptan medidas para optimizar los recursos del Distrito Capital destinados a la elaboración y divulgación de estudios, información, estadísticas, modelos e indicadores, y se dictan otras disposiciones"

Artículo 5. Inventarios. La Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital, a través de la Secretaría Técnica y de la Unidad Técnica de Apoyo, realizará un inventario de los estudios elaborados o contratados por los diferentes organismos y entidades distritales, a partir de la información suministrada por los mismos

<https://inventariobogota.sdp.gov.co/>

Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital – CIEEIE

(Decreto Distrital 546 de 2007, artículo 18)



Observatorios

Plan Estadístico Distrital

Portal Inventario Bogotá

Otros

<https://inventariobogota.sdp.gov.co/>

2.

Instrumento de Recolección de Información Inventario Bogotá

Campos_Inventario_estudios_VF(1).xlsx

	Corresponde al nom
	Resumen o breve ex
	Temáticas asociadas
	Identificar de la lista
	En caso de que e
	observatorio al que
Distrital	Nombre de la entida
	que sea más de un
	"Entidades relaciona
encia	Nombre de la Direcc
ades relacionadas	Diligenciar en caso
	tenido participación
	Nombre completo.

3. Decreto Distrital 189 de 2020

Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=95985>

DECRETO 189 DE 2020

(Agosto 21)

ales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

onales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 31 de la Constitución Política, y los numerales 1 y 3 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

ombia en su artículo 74 consagra que: “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos de carácter secreto profesional es inviolable.”

ución Política establece que:

está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, equidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

rativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración deberá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

[1]

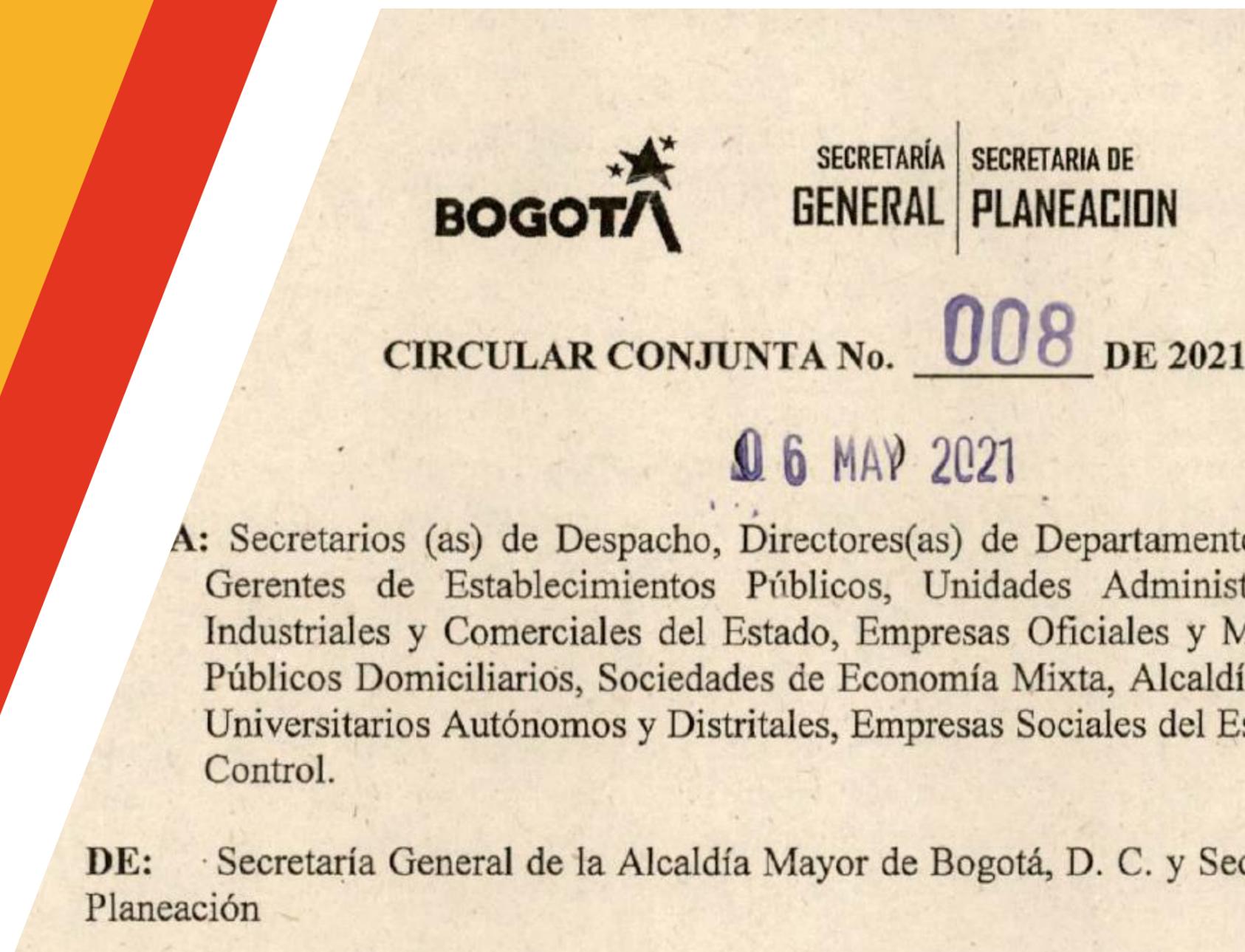
Decreto Distrital 189 de 2020

Artículo 6. Registro Distrital de Publicaciones Técnicas. Las entidades distritales deben asegurar los activos de información de los estudios, asesorías, consultorías, investigaciones, entre otros, que se realicen de manera directa por la administración o que sean contratados, a través de su inclusión en el **Registro Distrital de Publicaciones Técnicas** que se pondrá a disposición de la ciudadanía. Los lineamientos del diseño e implementación del registro serán determinados por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Los estudios, asesorías, consultorías e investigaciones que reposen en el actual “Inventario Bogotá” administrado por la Secretaría Distrital de Planeación, se articularán al Registro Distrital de Publicaciones Técnicas en coordinación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

4.

Circular Conjunta 008 de 2021 y la participación del Enlace de cada entidad en Inventario Bogotá



Circular 008 de 2021

Lineamientos del funcionamiento y coordinación del Portal www.inventariobogota.gov.co

1. Las Direcciones o las oficinas asesoras de **Planeación** según corresponda, identificarán las direcciones o equipos técnicos que al interior de las entidades **generen estudios, asesorías, consultorías e investigaciones**.
2. Las Direcciones o las oficinas asesoras de **Planeación entregarán** a los directores o líderes de los equipos técnicos identificados, el **instrumento de recolección de información** que se anexa a esta Circular, el cual incluye un instructivo.
3. Los directores o líderes de los equipos técnicos identificados como productores de estudios, asesorías, consultorías e investigaciones **coordinarán el diligenciamiento del instrumento de recolección de información** anexo a esta Circular. Este **debe ser diligenciado con la información de los estudios publicados** y los informes finales y aprobados de asesorías, consultorías e investigaciones desarrolladas en la entidad en los **últimos 5 años**, con el fin de actualizar la información del portal www.inventariobogota.gov.co.
4. Las Direcciones o las oficinas asesoras de **Planeación**, designarán una persona que será el **enlace de la entidad** con el portal www.inventariobogota.gov.co. El perfil de este enlace preferiblemente debe ser Bibliotecólogo y/o Archivista o la persona encargada de la gestión documental de la entidad. Las Direcciones o las oficinas asesoras de Planeación **informarán el nombre, cargo y el correo de contacto de la persona designada vía oficio** dirigido a la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual se debe remitir **antes del 12 de mayo de 2021** y enviar copia al correo inventariobogota@sdp.gov.co.

Circular 008 de 2021

5. La persona designada como enlace **será la encargada de la consolidación de la información reportada** por los equipos técnicos identificados en el numeral 1 en el instrumento de recolección y **será convocada a una capacitación** general sobre el portal www.inventariobogota.gov.co.
6. El Director o Jefe de la Oficina Asesora de **Planeación** de cada entidad, enviará **oficio a la Subsecretaría de Información y Estudios estratégicos** de la Secretaría Distrital de Planeación con copia al correo inventariobogota@sdp.gov.co informando el **total de estudios que fueron registrados en el instrumento de recolección** por la entidad para realizar la verificación de éstos y tener certeza de la completitud del archivo, **anexando el archivo del instrumento** de recolección de información en formato Excel diligenciado con la información anotada. Esta información debe ser enviada antes del **12 de mayo de 2021**. (12 de Junio)
7. Con el fin de mantener actualizada la información, las novedades o nuevos estudios, asesorías, consultorías o investigaciones, deberán reportarse mínimo cada tres (3) meses en los términos antes indicados.
8. Todos los estudios y documentos finales de resultados o producto de asesorías, consultorías e investigaciones deben ser enlistados y publicados en la página web de la entidad respectiva en la sección de transparencia de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 de la Resolución MINTIC 1519 de 2020**, información que debe mantenerse actualizada de manera permanente conforme lo establece la Ley 1712 de 2014.
9. En caso de realizar **cambios en la página web que altere el link que lleva al documento**, éste debe ser informado al equipo coordinador del portal inventario Bogotá a través del enlace de la entidad.

Oficio complementario - Circular 008 de 2021



No. Radicación: 2-2021-35736 No. Radica
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1727660 Fecha: 2021-05-10 18:08
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep. Radicadora: Dirección de Estudios Macro
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Con:

Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2021

DOCTOR(A)

Subsecretarios(as) de Despacho, Directores(as) de Departamento, Directores(as) y Gerentes de Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Oficiales y Mixtas de Servicios Públicos Domiciliarios, Sociedades de Economía Mixta, Alcaldías Locales y Entes Universitarios Autónomos y Órganos de Control.

ASUNTO: Circular Conjunta 008 de 2021 – 6 de mayo de 2021

Estimado(a), Secretario(a), Director(a) o Gerente,

Reciba un cordial saludo,

En relación con la Circular Conjunta 008 de 2021 del 6 de mayo de 2021 nos permitimos informar lo siguiente en relación respecto al portal www.inventariobogota.gov.co:

El martes 18 de mayo de 2021 se realizará la capacitación general de las personas designadas como enlace de cada entidad de acuerdo con los lineamientos con el numeral 4 y 5.

"4. Las Direcciones o las oficinas asesoras de Planeación, designarán una persona que será el enlace de la entidad con el portal www.inventariobogota.gov.co. El perfil de este enlace preferiblemente debe ser Bibliotecólogo y/o Archivista o la persona encargada de la gestión documental de la entidad. Las Direcciones o las oficinas asesoras de Planeación informarán el nombre, cargo y el correo de contacto de la persona designada vía oficio dirigido a la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual se debe remitir antes del 12 de mayo de 2021 y enviar copia al correo inventariobogota@sdp.gov.co."

"5. La persona designada como enlace será la encargada de la consolidación de la información reportada por los equipos técnicos identificados en el numeral 1 en el instrumento de recolección y será convocada a una capacitación general sobre el portal www.inventariobogota.gov.co."



Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-35736 No. Radica
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1727660 Fecha: 2021-05-10 18:08
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep. Radicadora: Dirección de Estudios Macro
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Con:

La capacitación se desarrollará mediante la plataforma Meet en el siguiente enlace:

meet.google.com/vba-mdss-wyx

Agradecemos el pronto envío de la información de esta persona designada por entidad (lineamiento numeral 4) para poderla invitar vía calendar y reciba las instrucciones de esta capacitación a su correo electrónico.

Respecto al plazo del Lineamiento con el numeral 6, este fue ampliado al **12 de junio de 2021**.

"6. El Director o jefe de la oficina asesora de Planeación de cada entidad, enviará oficio a la Subsecretaría de Información y Estudios estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación con copia al correo inventariobogota@sdp.gov.co informando el total de estudios que fueron registrados en el instrumento de recolección por la entidad para realizar la verificación de estos y tener certeza de la completitud del archivo, anexando el archivo del instrumento de recolección de información en formato Excel diligenciado con la información anotada. Esta información debe ser enviada antes del 12 de mayo de 2021".

Agradecemos la difusión de esta información al interior de su entidad, cualquier inquietud puede comunicarse al correo inventariobogota@sdp.gov.co.

Cordial saludo,

Antonio Jose Avendano Arosemena
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

Proyectó: Diana Marcela Cuellar Orjuela – Profesional Especializado Dirección de Estudios Macro

Revisó: Daniela Pérez Otavo – Directora de Estudios Macro



5.

Circular Conjunta 007 de 2022 – Modificación

URL -

<https://inventariobogota.sd.gov.co>.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=128718>

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2022-2803

Fecha: 27/09/2022 12:24:32

Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA

Anexos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

CIRCULAR CONJUNTA No. 007 DE 2022

27 SEP 2022
(de de 2022)

Secretarios (as) de Despacho, Directores(as) de Departamentos Administrativos, Directores(as) y Gerentes de Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas, Empresas Industriales y Comerciales de Estado, Empresas Oficiales y Mixtas de Servicios Públicos Domiciliarios, Sociedades de Economía Mixta, Alcaldías Locales, Entes Universitarios Autónomos, y Distritales, Empresas Sociales del Estado y Órganos de Control.

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Secretaría Distrital de Planeación

SUNTO: Modificación de la Circular No. 008 del 06 de mayo 2021 por la cual se emitieron "Lineamientos del funcionamiento y coordinación del Portal www.inventariobogota.gov.co"

Circular 007 de 2022

Modificación de la Circular No 008 del 06 de mayo 2021 por la cual se emitieron "*Lineamientos del funcionamiento y coordinación del Portal www.inventariobogota.gov.co*"

Mediante la Circular Conjunta No. 008 del 06 de mayo de 2021 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y la Secretaría Distrital de Planeación se emitieron los lineamientos para el funcionamiento y coordinación del Portal de Inventario Bogotá, en la cual se señaló el acceso al portal a través del siguiente enlace: www.inventariobogota.gov.co.

En el marco del mejoramiento de la Seguridad Digital, la Dirección de Sistemas de la Secretaría Distrital de Planeación realizó la gestión para incorporar certificados de servidor seguro para los sistemas de información y servicios que se brindan a la ciudadanía desde los navegadores web, estos certificados solo funcionan bajo el dominio sdp.gov.co.

Por este motivo, es necesario modificar la URL de acceso al Portal, citada en la Circular Conjunta No. 008 de 2021, como resultado de la mejora de seguridad referida, a la cual en adelante se tendrá acceso a través de la URL: <https://inventariobogota.sdp.gov.co>.

Los demás lineamientos señalados en la Circular Conjunta N° 008 del 06 de mayo de 2021, continúan vigentes.

Inventario Bogotá

inventariobogota@sdp.gov.co

Jorge Torres Vallejo

Secretaría Distrital de Planeación
Subsecretario de Información
Secretario Técnico CIEEIE
jatorres@sdp.gov.co

Daniela Pérez Otavo

Secretaría Distrital de Planeación
Directora de Información y Estadísticas
dperezo@sdp.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Equipo Coordinador

Diana Marcela Cuéllar Orjuela

Secretaría Distrital de Planeación
Dirección de Información y Estadísticas
dcuellar@sdp.gov.co
Cel: 3005695991

Juan Carlos Canal Colmenares

Secretaría Distrital de Planeación
Dirección de Información y Estadísticas
jcanal@sdp.gov.co
Cel: 3002153719



BOGOTÁ